

ESTATUTOS de BEGASTRI CASH, S. COOP.

Nombre de la cooperativa

El nombre de la cooperativa será **Begastri Cash**.

Domicilio Social

El domicilio social queda establecido en:

Aula de comercio PCPI IES Alquipir

C/ San Agustín N° 4

30430 Cehegin (MURCIA)

Teléfono: 968740860

Fax: 968741037

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- ▣ Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- ▣ Tomar decisiones democráticamente.
- ▣ Gestionar el proyecto de forma cooperativa.
- ▣ Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real (**principios cooperativos**).

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios con un total de 130 €. Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 €.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.**
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)**
- Otros**

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General**
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa**
- Participar en el objeto social de la cooperativa**
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades**
- Participar en las actividades de formación e intercooperación**
- El que incumpla las normas no recibirá ningún beneficio**
- El que no aporte capital no participara en las actividades realizadas por la cooperativa**
- Los socios deberán tener puntualidad y seriedad a la hora de realizar las actividades.**

Los beneficios serán repartidos solo y exclusivamente al final del curso es decir, cuando se disuelva la cooperativa.

Aquellos socios que abandone el curso antes de la finalización del mismo no recibirán ningún tipo de beneficio ni la devolución del capital.

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Andrés Ludeña Giménez

Secretario: José Ángel Sánchez Sánchez

Tesorerera: Cristina Abril Martínez

A su vez los socios decidirán también la elección de los socios coordinadores:

Coordinador de compraventa: M^a Carmen Abril Martínez

Coordinador de marketing: Aitor Freitas López

Coordinador de comunicación: Mónica Martínez Martínez

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y la tesorera son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa y serán los encargados de las finanzas de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea General

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final de curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de la cuentas. La asamblea debe aprobar a que obra social se destinan los excedentes excluyendo previamente **la cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada dos semanas, los viernes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE **(23 de Noviembre de 2013)** y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.